



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar cuatro (04) de marzo de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00417-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS - COOPENSIONADOS S.C
DEMANDADO:	ILBER BECERRA ÁLVAREZ

Se abstiene el Despacho de decretar embargo y retención del 50% de los dineros que reciba el demandado ILBER BECERRA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía # 7.574.879, como pensionado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, toda vez que el ejecutante no ha acreditado que dicha persona sea asociado de la la Cooperativa demandante y que la deuda es con ocasión a un acto de los denominados cooperativos, motivo por el cual, se procederá a negar la cautela solicitada y en su lugar se decretará el embargo y retención de la quinta parte excedente del salario mínimo que recibe el demandado.

En consecuencia, el juzgado;

R E S U E L V E

1. NEGAR la medida de embargo y retención del 50% de los dineros que recibe el demandado ILBER BECERRA ALVAREZ, como pensionado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por no encontrarse acreditados los presupuestos necesarios para acceder a su decreto.

2. Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo proporcional al monto que recibe el demandado ILBER BECERRA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía #. 7.574.879, como pensionado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, hasta la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$78.262.855). Ofíciase al PAGADOR de la entidad antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO # 20-001-40-03-002-2020-00417-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

EUCALI

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85cddc32066edb7dfa4ac41b39e00b8e846c24ef69727e968212e764a6eb
fab**

Documento generado en 04/03/2021 03:18:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**